INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 421 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 03/2013 PARA LA PROVISION DEL MODULO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA BPM Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 21 de junio del 2013.

VISTO:

La necesidad de realizar el Llamado a Contratacion Directa Via Excepcion N° 03/2013 para la Provision del Modulo y Soporte Tecnico del Sistema BPM, para el ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

El memo de la DUOC N° 131/2013 de fecha 17 de junio del 2013 y providenciado por la Dirección Administrativa y Financiera, en la cual solicita la autorización y aprobación de la Convocatoria a Contratacion Directa, y de las Bases y Condiciones para la Provision del Modulo y Soporte Tecnico del Sistema BPM, teniendo en cuenta la importancia del buen funcionamiento con el fin de cumplir con los expedientes de trabajo.

El memo de la JATE N° 016/2013 de fecha 17 de junio del 2013, donde solicita los servicios a realizar.

El Dictamen N° 03/2013 de la UOC de fecha 17 de junio del 2013, donde justifica la modalidad del llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue previsto la Provision del Modulo y Soporte Tecnico del Sistema BPM, enmarcado en lo establecido en los artículos 16 y 34 la Ley 2051/03 de Contrataciones.

Que, el Decreto 21909/03 establece en su artículo 33 que ".....La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante...."

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5° establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines....",

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el Llamado a Contratacion Directa Via Excepcion N° 03/2013 para la Provision del Modulo y Soporte Tecnico del Sistema BPM, en conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación Pertinente.

Art. 2º Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el articulo 1° de la presente Resolución.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General del INTN